



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1518

RADICACIÓN: 760013103-009-2018-00048-00
DEMANDANTE: Paulo Andrés Parra Tascón
DEMANDADOS: German David Salamanca Martínez
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Edwin Ricardo Hurtado Lozano, allega memorial solicitando la devolución de depósito judicial, toda vez que consignó a órdenes del despacho el dinero correspondiente para hacer postura en la diligencia que no se pudo llevar a cabo, motivo por el cual se ordenará que por conducto de la Oficina de Apoyo -Área de Depósitos Judiciales-, se efectúe la devolución correspondiente, para lo cual se trasladará mediante oficio el depósito judicial No. 469030002663904, por valor de \$ 3.300.000,00

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo -Área de Depósitos Judiciales-, se efectúe la devolución del depósito judicial No. 469030002663904, por valor de \$ 3.300.000,00, al favor del señor EDWIN RICARDO HURTADO LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía 14.897.472.

CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:

Adriana Cabal Talero
Juez
Ejecución 003 Sentencias
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [edbbe0dac4bcc9bc95e70ac9fb79b74d7a73f35d2a6649b6297ddd62ab1402](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 07/09/2021 03:55:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>